



DOCUMENTO TÉCNICO SNED

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES,
SUBVENCIONADOS, SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3166

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES GENERALES.....	5
1. Introducción.....	5
2. Sned 2024-2025: periodo de evaluación.....	6
3. Principales características del SNED.....	7
4. Entrega de la subvención a los establecimientos de mejor desempeño.....	8
4.1 Modalidad de financiamiento.....	8
4.2 Beneficiarios SNED 2024-2025.....	8
II. DISEÑO DEL SNED 2024-2025.....	10
1. Comparabilidad de establecimientos.....	10
1.1 Metodología de conformación de grupos homogéneos.....	10
1.2 Información utilizada para la conformación de los grupos homogéneos.....	12
1.3 Resultados.....	13
2. Descripción de los factores, indicadores y fuentes de información.....	14
a. Efectividad.....	15
b. Superación.....	16
c. Iniciativa.....	17
d. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento.....	18
e. Igualdad de oportunidades.....	18
f. Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.....	21
3. Cálculo del índice SNED.....	22
4. Selección de establecimientos.....	22
ANEXO 1: Factores e indicadores: fuentes de información SNED 2024-2025.....	24
ANEXO 2: Factores e indicadores según tipo de establecimiento SNED 2024-2025..	27

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados (SNED), a través de la Ley 19.410.

Posteriormente, en la aplicación 2008-2009 se incorporaron a la medición los liceos técnico-profesionales regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980 y se extendió el beneficio a asistentes de la educación de los establecimientos que resulten calificados como de excelente desempeño. A la fecha, se han efectuado quince aplicaciones del SNED, desde el primer periodo bianual (1996- 1997) hasta el último, que corresponde al periodo 2024-2025.

El SNED 2024-2025 evalúa a los establecimientos municipales, particulares subvencionados, servicios locales de educación pública y corporaciones de administración delegada, en funcionamiento, con matrícula y vigentes en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre 2023.

Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso. Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño en cada región. A través de este sistema se busca también que los padres, madres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución seguida por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado Subvención por desempeño de excelencia. Esta subvención se entrega trimestralmente a los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados.

La normativa establece que los establecimientos beneficiarios deben representar a lo más el 35% de la matrícula regional y que el monto que reciben debe destinarse integralmente a los profesionales de la educación que se desempeñan en dichos establecimientos. También, que la selección de los establecimientos debe realizarse cada dos años y en la ley se fija un método para medir el desempeño.

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

- a) Efectividad:** resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida.
- b) Superación:** diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional.
- c) Iniciativa:** capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.
- d) Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento.**
- e) Igualdad de oportunidades:** accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.
- f) Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.

A través de estos factores se evalúa el desempeño de los establecimientos, principalmente respecto a los resultados alcanzados por sus estudiantes. Además, esta evaluación incorpora otros aspectos del proceso educativo considerados relevantes como son la iniciativa, el mejoramiento en las condiciones de trabajo y del funcionamiento del establecimiento, la igualdad de oportunidades y la integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.

En el SNED los establecimientos son agrupados de acuerdo con características externas que afectan los resultados obtenidos por ellos, de modo que su desempeño es comparado sólo al interior de cada grupo. Esta modalidad de agrupación, denominada grupos homogéneos, es un requisito técnico para la aplicación de la evaluación. Adicionalmente, para que los grupos homogéneos reflejen de mejor forma la realidad, su construcción se efectúa a nivel regional. Una vez determinados los grupos homogéneos, la evaluación se realiza de acuerdo con la medición de los indicadores seleccionados para cada uno de los factores, lo que se resume en la construcción de un valor numérico denominado **Índice SNED**.

2. SNED 2024-2025: PERIODO DE EVALUACIÓN

El SNED 2024-2025 evalúa el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre 2023.

Para el SNED 2024-2025, los factores Efectividad y Superación fueron calculados con las Pruebas SIMCE rendidas en 2017, 2018 y 2019, dado que no se aplicaron las pruebas de 4º Básico y 2º Medio 2019 y las de 2020 y 2021, y que, para la aplicación del año 2022, el Consejo Nacional de Educación (CNE) aprobó la suspensión de las consecuencias de las pruebas, dado el efecto de la pandemia del COVID-19 en el acceso y continuidad de las actividades educativas.

Para el cálculo de los factores restantes: Iniciativa, Integración de Profesores, Padres y Apoderados, Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento e Igualdad de Oportunidades, se requirió la adecuación y actualización de

los indicadores y los instrumentos de recolección de información, en particular la Ficha SNED¹ que se aplica en cada proceso.

Otro aspecto central de esta aplicación del SNED refiere a la clasificación de los establecimientos en grupos homogéneos, es decir, grupos de establecimientos educativos comparables. Junto con los niveles educativos que imparten los establecimientos, para el cálculo de los grupos homogéneos se utilizó información proveniente del Registro Social de Hogares a julio 2023 y el IVE – SINAIE de los años 2022 y 2023.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SNED

Las principales características del SNED son:

(i) Marco legal: la creación del instrumento está establecida en una ley (Ley 19.410, 1995, art.15) y su metodología en un reglamento (Decreto 66 del Ministerio de Educación, 2006), que le otorgan un carácter de obligatoriedad y permanencia, garantizando además los recursos públicos para su financiamiento.

(ii) Énfasis en los resultados: su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los y las estudiantes.

(iii) Reconoce el trabajo en equipo: se evalúa al establecimiento y se premia a la totalidad de docentes y asistentes de la educación de los establecimientos seleccionados.

(iv) Premia el desempeño relativo: los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos según el valor del Índice SNED, al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada región.

(v) Es un instrumento que se mejora en el tiempo: para ello se revisan los indicadores que forman parte de los factores que componen el Índice SNED y se actualizan las fuentes de información.

(vi) Fortalece la descentralización: dado que el 10% de los recursos que obtiene un establecimiento evaluado con mejor desempeño debe destinarse a incentivos remuneracionales especiales a profesores destacados en su desempeño profesional, según criterios definidos por el propio establecimiento, es consistente con otras iniciativas que se están llevando a cabo para fortalecer la descentralización y la autonomía de los establecimientos educativos.

(vii) Provee información a las comunidades educativas: permite a la comunidad escolar contar con más información para que padres y apoderados conozcan la evolución y comportamiento del establecimiento donde se educan sus hijos e hijas, y para que directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten diversos aspectos de su gestión técnico-pedagógica y administrativa.

(viii) Evaluación obligatoria: la normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

¹ La Ficha SNED corresponde a un cuestionario que debe ser respondido por el director(a) de cada establecimiento subvencionado, servicio local de educación o regido por el DL N° 3166. Para la construcción de la Ficha SNED se evalúan los indicadores y estos se operacionalizan en un set de preguntas que mide cada uno de ellos.

4. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE MEJOR DESEMPEÑO

4.1 Modalidad de financiamiento

La Subvención por Desempeño de Excelencia corresponde a un monto mensual por alumno o alumna, que se entrega trimestralmente a los establecimientos seleccionados con mejor desempeño, de acuerdo al Índice SNED. Esta subvención corresponde a \$6.940,81 mensuales por alumno para el caso de los docentes, y \$486,02 mensuales por alumno para el caso de los asistentes de la educación.

4.2 Beneficiarios SNED 2024-2025

Los beneficiarios de esta subvención son la totalidad de los docentes de establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DN/3166, que tienen vigente su contrato de trabajo en el establecimiento seleccionado durante el periodo de vigencia del SNED, independiente de la labor que realicen en el establecimiento.

La normativa establece que un 90% de los recursos recibidos por el sostenedor para cada establecimiento seleccionado debe ser distribuido en proporción a las horas de contrato de los docentes. El porcentaje restante deberá destinarse a otorgar incentivos remuneracionales especiales a los docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios docentes del establecimiento.

A partir de la aplicación del SNED 2008-2009 se incorporaron como beneficiarios del sistema los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos seleccionados, creándose para este propósito una Subvención por Desempeño de Excelencia para dicho grupo. La totalidad de los recursos recibidos por el sostenedor deberá distribuirse entre los y las asistentes de la educación de cada establecimiento en proporción a la jornada de trabajo contratada.

En la última aplicación del SNED, correspondiente al periodo 2024-2025, el número de establecimientos seleccionados ascendió a 2.941 establecimientos (19,6% seleccionados con el 100% de la subvención y 7,8% seleccionados con el 60%).

Un 29% de los establecimientos de dependencia municipal fue seleccionado con la Subvención por Desempeño de Excelencia, porcentaje que en los establecimientos de dependencia particular subvencionada alcanza al 26,4% y en los establecimientos de los Servicios Locales de Educación Pública a un 27,8%.

CUADRO 1 : BENEFICIARIOS SNED 2024-2025 SEGÚN DEPENDENCIA

	100% Subvención de Excelencia	%	60% Subvención de Excelencia	%	No seleccionado	%	Total
Municipal	926	21%	356	8%	3.140	71%	4.422
Particular Subvencionado	1.051	19%	424	8%	4.122	74%	5.597
Servicio Local de Educación Pública	124	20%	52	8%	457	72%	633
Corporación de Administración delegada (DL 3166)	4	6%	4	6%	62	89%	70
Total	2.105	19,6%	836	7,8%	7.781	73%	10.722

II. DISEÑO DEL SNED 2024-2025

En esta sección se describe la metodología empleada en la construcción del Índice SNED. También se detallan los aspectos considerados en la construcción de los grupos homogéneos, los factores e indicadores y la ponderación empleada para el cálculo del Índice SNED. Además, se señalan las fuentes de información utilizadas.

1. COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS

Para la selección de los establecimientos con mejor desempeño es fundamental comparar entre aquellos que enfrentan condiciones similares. Por esta razón, previo a la evaluación del desempeño, en cada región se construyen grupos de establecimientos comparables, denominados grupos homogéneos, al interior de los cuales se seleccionan los establecimientos que serán reconocidos y beneficiados con la subvención.

Cada grupo estará compuesto por establecimientos comparables en términos de características socioeconómicas de la población escolar atendida y de características propias de los establecimientos, como el tipo de enseñanza impartido y su localización geográfica (urbano/rural).

En el caso del SNED 2024-25, se utilizó la información socioeconómica agregada para los hogares con estudiantes en los establecimientos municipales, particulares subvencionados, de servicios locales de educación y de administración delegada evaluados, contenida en el Registro Social de Hogares a julio 2023, proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

1.1 Metodología de conformación de grupos homogéneos

La metodología contempla tres etapas:

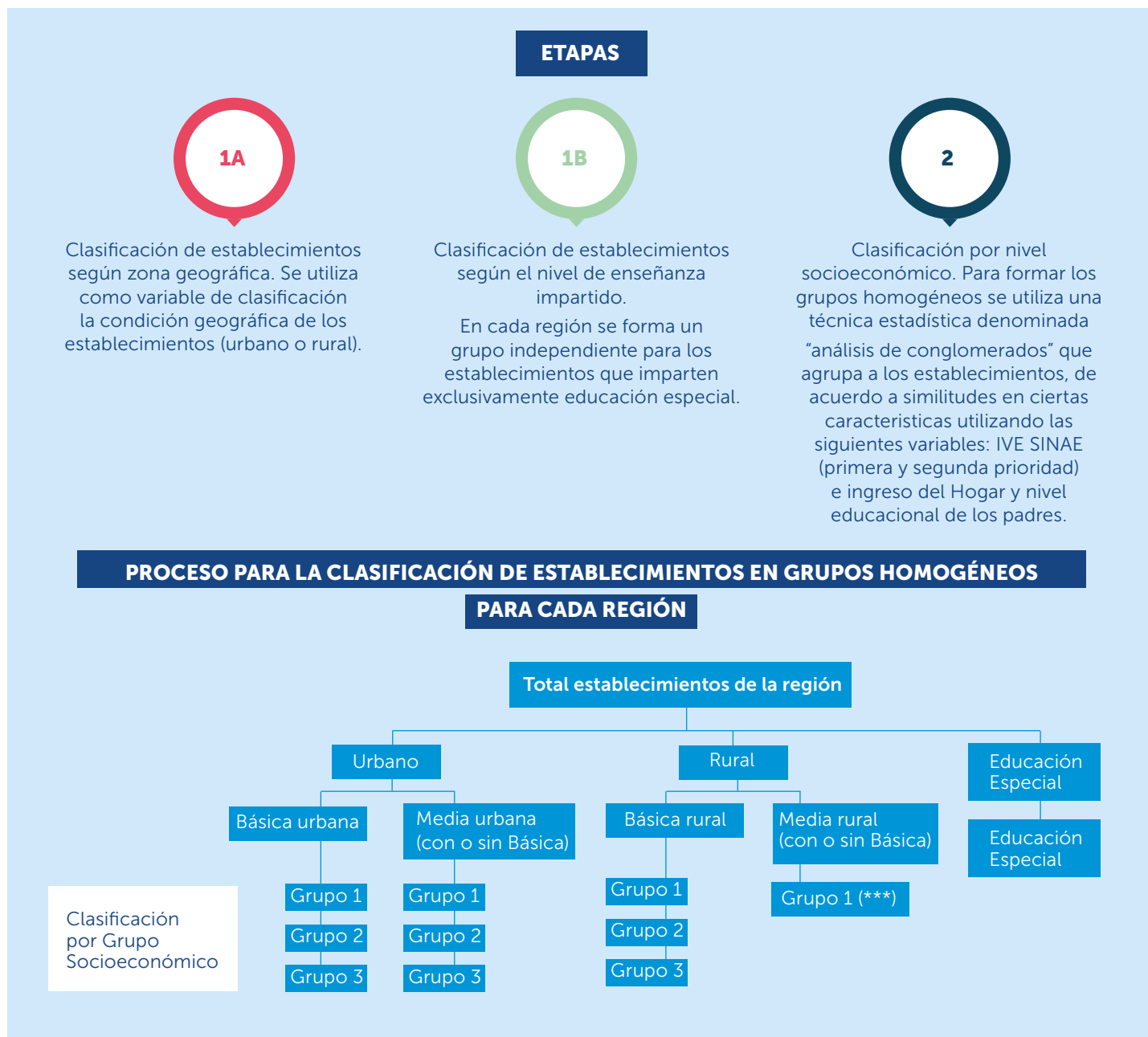
Etapla 1A: clasificación según zona geográfica, que se utiliza como variable de clasificación de acuerdo a la condición geográfica de los establecimientos (urbano o rural).

Etapla 1B: posteriormente, se clasifican los establecimientos según el nivel de enseñanza impartido (sólo con educación básica o educación media con o sin educación básica) En cada región se forma un grupo independiente para los establecimientos que imparten exclusivamente educación especial.

Etapla 2: clasificación por nivel socioeconómico; para formar los grupos homogéneos se utiliza una técnica estadística denominada "análisis de conglomerados" que agrupa a los establecimientos de acuerdo con similitudes en ciertas características utilizando las siguientes variables: IVE-SINAE (primera y segunda prioridad), Calificación Socioeconómica (CSE) y años de escolaridad de padres y madres.

El procedimiento para crear los grupos homogéneos se muestra en la siguiente ilustración:

ILUSTRACIÓN 1: RESUMEN DE LAS ETAPAS PARA LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS HOMOGÉNEOS PARA CADA REGIÓN



(*) El número de grupos socioeconómicos que se forman en la etapa 2, para cada agrupación según zona geográfica y tipo de enseñanza, depende del número de establecimientos que conforme cada una de dichas agrupaciones y de las características socioeconómicas de los establecimientos.

1.2 Información utilizada para la conformación de los grupos homogéneos

La metEl análisis de conglomerados es un método estadístico multivariado que, en este caso, utiliza variables socioeconómicas asociadas a los establecimientos educacionales para agruparlos. La noción clave en este método es la distancia, que en estadística está asociada a la varianza. Este método minimiza la varianza dentro de los grupos y maximiza la varianza entre ellos mediante iteraciones, entregando una agrupación óptima.

Como se mencionó anteriormente, junto a los niveles de enseñanza (en el caso de establecimientos que cuentan sólo con un nivel de enseñanza se considera ese nivel) y zona geográfica, en la aplicación del SNED 2024-2025 se utilizaron variables IVE-SINAE (primera y segunda prioridad), Calificación socioeconómica (CSE) y años de escolaridad de padres y madres, para la conformación de grupos homogéneos. Para cada establecimiento se calculó el promedio de la información disponible para cada variable, con el propósito de caracterizar de mejor forma al establecimiento. El cuadro siguiente resume estas variables y sus fuentes de información:

CUADRO 2: CONSTRUCCIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS

	VARIABLES	FUENTE DE INFORMACIÓN
i) Localización	Zona geográfica: rural, urbana	Directorio SNED validado (2023)
ii) Nivel de Enseñanza	Nivel educacional impartido: básica, media (con o sin enseñanza básica); educación especial.	
iii) Nivel Socioeconómico	Calificación socioeconómica (CSE)	Registro Social de Hogares a julio de 2023 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)
	Educación promedio del padre y de la madre	
	Índice de vulnerabilidad (IVE) para SNED	IVE-SINAE en base a prioridades (1ª + 2ª prioridad) 2022 y 2023

El número y ordenamiento de los grupos en niveles socioeconómicos de mayor a menor se ajusta para cada región, por lo tanto, en algunas regiones el grupo 1 puede caracterizar, en relación con las variables socioeconómicas consideradas, a establecimientos que correspondan a un nivel medio-alto, pero en otras regiones el grupo 1 puede caracterizar a establecimientos que correspondan a un nivel medio. Sin embargo, siempre al interior de cada región y nivel de enseñanza los grupos homogéneos estarán ordenados de mayor a menor nivel socioeconómico.

El criterio para definir el número de grupos homogéneos depende del número de establecimientos y de las diferencias socioeconómicas que existan entre los establecimientos de cada región. Cada uno de los grupos contruidos a nivel regional tiene características propias, en relación con los valores de las variables de nivel socioeconómico para los establecimientos que componen el grupo. Los resultados de este análisis, con la clasificación inicial de los establecimientos por grupo homogéneo en cada región, son remitidos a los encargados regionales del Ministerio de Educación para su verificación. Posteriormente, si corresponde, se incluyen los cambios propuestos por los encargados regionales a la clasificación inicial de grupos homogéneos.

1.3 Resultados

La aplicación de la metodología descrita determinó que se formaran 138 grupos homogéneos a nivel nacional. En cada región el número de grupos varía dependiendo del número de establecimientos existentes y de sus características socioeconómicas. El número de grupos homogéneos establecidos en cada región fue el siguiente:

REGIÓN	Básica Urbana	Básica Rural	Media Urbana (con o sin Básica)	Media Rural (con o sin Básica)	Especial	Total
TARAPACÁ	2	2	2	*	1	7
ANTOFAGASTA	2	1	2	*	1	6
ATACAMA	2	2	2	*	1	7
COQUIMBO	2	3	2	*	1	8
VALPARAÍSO	3	2	3	1	1	10
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	3	3	2	*	1	9
MAULE	2	4	2	1	1	10
BIOBÍO	3	3	3	1	1	11
LA ARAUCANÍA	3	4	2	1	1	11
LOS LAGOS	3	4	3	1	1	12
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	2	2	2	*	1	7
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	2	1	2	0	1	6
METROPOLITANA DE SANTIAGO	3	2	3	1	1	10
LOS RÍOS	2	2	2	1	1	8
ARICA Y PARINACOTA	2	2	2	1	1	8
ÑUBLE	2	2	2	1	1	8
Total	38	39	36	9	16	138

(*) Dado el reducido número de establecimientos se agregan en Básica Rural.

Los establecimientos de Educación Parvularia se consideran en conjunto con Educación Básica; los establecimientos que imparten Educación para Personas Jóvenes y Adultas, y las Escuelas o Liceos en Contexto de Encierro se consideran como en Educación Básica o Media, según corresponda.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES, INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el cálculo del SNED 2024- 2025 se consideraron los 6 factores indicados en la Ley 19.410: Efectividad, Superación, Iniciativa, Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento, Igualdad de oportunidades e Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados.

Los factores mencionados se componen de indicadores que se utilizan para su medición, los cuales deben ser pertinentes y relevantes para los diferentes niveles de enseñanza y tipos de establecimiento (ver Anexo, Cuadro N°1). Adicionalmente, los indicadores deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Universalidad**, según la cobertura de establecimientos, por nivel educacional o tipo de enseñanza sobre el cual el indicador es aplicable.
- **Objetividad**, entendida como la calidad de un indicador para medir un determinado comportamiento.
- **Susceptible de validación**, es decir, la información recogida a través de un indicador debe ser verificable a nivel del establecimiento, Departamento Provincial o Secretaría Regional Ministerial de Educación, sobre la base de antecedentes tales como documentos, actas, informes o registros de información.

Parte del proceso de aplicación del SNED consiste en recolectar información de los establecimientos para el cálculo de los indicadores considerados. Para ello, se utilizan distintas fuentes de información, como son: pruebas SIMCE y sus cuestionarios, procesos administrativos terminados, rendimiento, establecimientos con convenio PIE, directorio de establecimientos y matrícula entre otras, y la Ficha SNED para el periodo. La Ficha SNED 2024-2025 fue aplicada entre el 1 de diciembre y el 20 de diciembre de 2023, para ser respondida por los establecimientos subvencionados y de administración delegada a través de la Zona Privada de Comunidad Escolar (www.comunidadescolar.cl), ingresando por medio de la clave de Subvenciones.

La Ficha SNED corresponde a un cuestionario que responde el director o directora de cada establecimiento subvencionado o regido por el DL 3166. Este cuestionario recoge información de los propios establecimientos, necesaria para la medición de indicadores asociados a algunos de los factores SNED. El proceso de recolección de información cuenta con un apoyo fundamental de encargados/as regionales y provinciales del SNED. Estas instancias también permiten actualizar la información sobre los establecimientos, especialmente sobre su estado (funcionando, sin matrícula, en receso), su carácter de anexo, entre otros aspectos.

Para el diseño y aplicación de la Ficha SNED 2024-2025, la División de Educación General del Ministerio de Educación efectuó la actualización y validación interna del cuestionario y gestionó su aplicación.

La información de los indicadores que se recoge a través de la Ficha SNED se incorpora al modelo de evaluación, junto con la información proveniente de las bases de datos del Nivel Central del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación, para el cálculo de los factores que correspondan.

A continuación, se describen los indicadores con que se miden cada uno de los factores del SNED 2024- 2025 y la fuente de información utilizada.

a. Efectividad

El factor Efectividad mide el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida y considera como indicador el promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel (4º, 6º, 8º básicos y 2º medio).

Para el cálculo del factor Efectividad se consideran las últimas pruebas SIMCE disponibles que, en esta aplicación del SNED, corresponden a las aplicadas en 2017, 2018 y 2019.

El indicador se calcula como el promedio válido de los puntajes estandarizados de las pruebas rendidas por el establecimiento. En el cuadro siguiente se presentan las pruebas SIMCE que se consideran en el cálculo de este factor.

CUADRO 4: INDICADORES EFECTIVIDAD

EFECTIVIDAD		
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática	SIMCE 4º Básico	2017 y 2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Comprensión del Medio Natural	SIMCE 6º Básico	2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8º Básico	2019
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2º Medio	2017 y 2018

b. Superación

De acuerdo con la normativa, este factor mide los diferenciales de logro educativos obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional, considerando las pruebas SIMCE rendidas según nivel (4º y 8º básico y 2º medio).

Como en el caso de Efectividad, para el cálculo del factor Superación se consideran las últimas pruebas SIMCE disponibles que, en esta aplicación del SNED, corresponden a las aplicadas en 2017, 2018 y 2019, como se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO 5: INDICADORES SUPERACIÓN

Diferencias, signo y significación		
Lenguaje – Matemática	SIMCE 4º Básico	2017 y 2018
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales	SIMCE 6º Básico	2018
Lenguaje – Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8º Básico	2019
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2º Medio	2017 y 2018

Para efectos del cálculo, se considera la diferencia de puntajes en las pruebas, su signo y significación reportados por el SIMCE para los años respectivos. Para cada establecimiento se utilizan los valores de diferencias previamente estandarizados y corregidos según su significancia. El objetivo de la estandarización es, al igual que en el caso del factor Efectividad, conseguir resultados comparables entre las distintas asignaturas y niveles.

Las diferencias corregidas por significancia corresponden a las diferencias reportadas estandarizadas, en los casos en que estas sean significativas estadísticamente, y se consideran nulas en los casos en que el SIMCE reporta las diferencias como no significativas estadísticamente. El factor final considera el promedio de estas diferencias corregidas de cada nivel, de acuerdo con la información existente para cada establecimiento. Para el cálculo del factor Superación se considera el promedio de las diferencias de cada nivel.

c. Iniciativa

El factor Iniciativa considera la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Este factor contempla los indicadores que se presentan en el cuadro siguiente, cuya fuente de información es la Ficha SNED validada, es decir, la información sobre cada uno de los indicadores es recolectada directamente de los establecimientos y posteriormente es validada por los Departamentos Provinciales de Educación.

Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales
Desarrollo de actividades formativas complementarias
Desarrollo de actividades extracurriculares de libre elección
Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones
Consulta y existencia de Consejo escolar
Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular
Establecimiento define compromisos educativos
Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia
Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional
Planificación de actividades de capacitación para los docentes
Acciones específicas en Convivencia escolar
Participación de la comunidad educativa en redes con otros establecimientos

El factor Iniciativa considera la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Este factor contempla los indicadores que se presentan en el cuadro siguiente, cuya fuente de información es la Ficha SNED validada, es decir, la información sobre cada uno de los indicadores es recolectada directamente de los establecimientos y posteriormente es validada por los Departamentos Provinciales de Educación.

d. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento

En el SNED 2024-2025, para el cálculo de este factor se utilizó la información proporcionada por la Superintendencia de Educación, en particular la referida a establecimientos con Actas C.

Específicamente, se consideran los procesos administrativos sancionatorios terminados (primera, segunda, tercera, cuarta instancia según corresponda), entre el segundo semestre 2021 y el primer semestre 2023, según la gravedad. Se excluyen procesos sancionatorios referidos al factor Igualdad de oportunidades (ver más adelante). El indicador se calcula con el número de sanciones que presenta cada establecimiento para el periodo antes señalado.

e. Igualdad de oportunidades

El factor Igualdad de oportunidades mide la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de alumnos con discapacidad múltiple o severa. Este factor se compone de tres subfactores como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 7: INDICADORES FACTOR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subfactor Rendimiento escolar:
Tasa de aprobación y tasa de retención
Subfactor Integración:
Número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total
Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar
Incorporación de alumnos con discapacidad múltiple o severa
Subfactor Prácticas discriminatorias y sanciones indebidas:
Ausencia de prácticas discriminatorias que dificultan el acceso y permanencia en el sistema escolar
Ausencia de sanciones indebidas

Subfactor Rendimiento:

Los indicadores de tasas de aprobación y tasas de retención consideran la información de las bases de Rendimiento Escolar de Ministerio de Educación, para los años 2021 y 2022. Estos indicadores tienen el mismo peso o ponderación en el cálculo del subfactor. A su vez, el subfactor Rendimiento pondera un 50% en el factor Igualdad de oportunidades.

Subfactor Integración:

El subfactor de Integración considera un primer indicador que se refiere al número de estudiantes integrados como porcentaje de la matrícula total. Este indicador se calcula a partir de la información proporcionada por el Ministerio de Educación. Por su parte, los indicadores Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar e Incorporación de alumnos con discapacidad múltiple o severa son recolectados a través de la Ficha SNED que responden los establecimientos y la información es cotejada con datos proporcionados por el Ministerio de Educación. El subfactor de Integración tiene una ponderación de un 10% en el factor.

Subfactor Prácticas discriminatorias y sanciones indebidas:

En el caso del factor Igualdad de oportunidades, se consideran los procesos sancionatorios finalizados informados por la SIEE para el periodo de evaluación y se contabilizan aquellos con sustentos asociados a prácticas discriminatorias y a sanciones indebidas que permitirán el cálculo de dos de los indicadores relevantes del factor. Adicionalmente, se consideró la información de los Cuestionarios de padres del SIMCE. En particular, la pregunta que consulta a los padres: ¿ha sentido que su hijo o hija ha sido discriminado(a) en el colegio por alguno(s) de los siguientes motivos?

CUADRO 8: PREGUNTAS CUESTIONARIOS DE PADRES SIMCE 2022 PARA SUBFACTOR PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

4º Básico	2º Medio
Pensando en este año 2022, ¿ha sentido que su hijo o hija ha sido discriminado(a) en el colegio por alguno(s) de los siguientes motivos?	Pensando en este año 2022, ¿ha sentido que su hijo o hija ha sido discriminado(a) en el colegio por alguno(s) de los siguientes motivos?
Por su sexo (por ser hombre o mujer). Por sus características físicas. Por características de su personalidad (por ejemplo, por ser tímido(a), inquieto(a), distraído(a), etc.). Por su forma de vestir o apariencia física. Por su religión o creencia. Por su estilo o ritmo de aprendizaje. Por tener alguna discapacidad. Por la situación económica de la familia. Por pertenecer a un pueblo originario. Por ser inmigrante o hijo(a) de inmigrante.	Por su sexo (por ser hombre o mujer). Por sus características físicas. Por características de su personalidad (por ejemplo, por ser tímido(a), inquieto(a), distraído(a), etc.). Por su orientación sexual. Por su forma de vestir o apariencia física. Por su religión o creencia. Por su estilo o ritmo de aprendizaje. Por tener alguna discapacidad. Por la situación económica de la familia. Por pertenecer a un pueblo originario. Por ser inmigrante o hijo(a) de inmigrante. Por sus ideas políticas. Por tener hijo(s) o estar embarazada.

Para el cálculo del indicador de prácticas discriminatorias, se otorgó una ponderación mayor a la información de la Superintendencia, en relación con el Cuestionario de padres del SIMCE.

El subfactor Prácticas discriminatorias y sanciones indebidas tiene una ponderación de un 40% del total del factor de Igualdad de oportunidades.

f. Integración y participación de profesores y profesoras, padres, madres y apoderados

El factor Integración de profesores, padres y apoderados evalúa la existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores, del Centro de padres y del Centro de alumnos. Por otro lado, mide la incorporación de los actores de la comunidad escolar en la definición de compromisos educativos y la forma en que el establecimiento informa sobre los resultados obtenidos en el SIMCE y en el SNED. Además, considera la integración de padres y apoderados de acuerdo con las Bases curriculares de Educación Parvularia.

La información proviene de la Ficha SNED 2024-2025 validada. En relación con los ponderadores, cada uno de los indicadores tiene la misma ponderación. Para el cálculo de indicadores y factor, se toma en cuenta los tipos de establecimiento a los cuales aplican las preguntas y se asigna un puntaje mayor a las alternativas que implican la existencia de mecanismos para la integración de padres, apoderados y alumnos y el desarrollo y frecuencia de las actividades.

CUADRO 9: FACTOR INTEGRACIÓN DE PROFESORES, PADRES Y APODERADOS
E INDICADORES

Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores
Existencia y funcionamiento del Centro de Padres, Madres y Apoderados
Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos
Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos
Establecimiento informa resultados SNED
Establecimiento integra a padres y apoderados

Se considera que estos indicadores tienen el mismo peso en el cálculo del factor Integración de profesores, padres y apoderados; es decir, el factor se construye como el promedio de ellos.

3. CÁLCULO DEL ÍNDICE SNED

A partir del cálculo numérico de los factores según la metodología antes descrita, se calcula el valor del Índice SNED 2024-2025. Para ello, se ajustan los factores a una escala comparable de valores entre 0 y 100, donde 0 es el valor mínimo del factor inicial observado a nivel nacional, y 100 el valor máximo. Luego, el Índice SNED se calcula como el promedio ponderado de los factores, conforme a los pesos que determina la normativa.

Las ponderaciones para el cálculo del SNED son las siguientes:

FACTOR	PONDERACIÓN
Efectividad	37%
Superación	28%
Iniciativa	6%
Mejoramiento de las condiciones laborales	2%
Igualdad de oportunidades	22%
Integración de padres y apoderados	5%

En el caso de Educación Especial, cuyos establecimientos no presentan indicadores aplicables para los factores Efectividad y Superación, y dado que en cada región estos establecimientos están en un único grupo homogéneo, se aplica una reponderación de los factores restantes: Iniciativa (17%), Mejoramiento de las condiciones de trabajo (6%), Igualdad de oportunidades (63%) e Integración de profesores y profesoras, padres y apoderados (14%).

4. SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Para la selección de establecimientos que reciben la Subvención por Desempeño de Excelencia en el SNED 2024-2025, se ordena los establecimientos de mayor a menor puntaje en el índice SNED al interior de los grupos homogéneos contruidos para cada región. Sobre la base de este ordenamiento, se seleccionan los establecimientos de mejor desempeño según el índice SNED (mayor puntaje) en cada grupo, de modo que representen en el agregado hasta el 35% de la matrícula regional. Los establecimientos seleccionados se dividen en dos tramos:

- Los establecimientos con mayores puntajes en el índice SNED y que representen hasta el 25% de la matrícula regional, a los cuales corresponde recibir el 100% del valor de la Subvención por Desempeño de Excelencia;
- Los establecimientos que representen hasta el 35% de la matrícula regional, y que no alcanzaron a estar incluidos en el tramo anterior, a los cuales les corresponde percibir el 60% del valor de dicha subvención.

Para la selección de los establecimientos premiados, la matrícula a considerar debe ser la del último año disponible, registrada por el MINEDUC.

Finalmente, cabe señalar que se aplican dos criterios que imponen restricciones a la selección de establecimientos:

- (i) Un establecimiento premiado no puede tener un valor en el Índice SNED inferior al promedio de su región, promedio estimado sin considerar el grupo homogéneo con los establecimientos de educación especial.
- (ii) Un establecimiento premiado no puede tener un valor en el Índice SNED inferior al valor máximo del Índice SNED observado en los establecimientos no premiados de un grupo socioeconómico más bajo en su región.

En consecuencia, el conjunto de establecimientos premiados corresponderá a aquellos seleccionados mediante el criterio de matrícula antes señalado que verifiquen los criterios (i) y (ii).

Finalmente, en Anexos se resume la información técnica relacionada con los factores SNED 2024-205 y sus indicadores.

ANEXO 1: Factores e Indicadores: Fuentes de información SNED 2024-2025

FACTORES E INDICADORES	Fuente de información	Año/ Periodo de referencia
EFECTIVIDAD a c d		
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática	SIMCE 4º Básico	2017 y 2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Comprensión del Medio Natural	SIMCE 6º Básico	2018
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática – Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8º Básico	2019
Promedios SIMCE: Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2º Medio	2017 y 2018
SUPERACIÓN (diferencia, su signo y significación) b c d		
Lenguaje – Matemática	SIMCE 4º Básico	2017 y 2018
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales	SIMCE 6º Básico	2018
Lenguaje – Matemática - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 8º Básico	2019
Lenguaje – Matemática - Ciencias Naturales - Historia, Geografía y Ciencias Sociales	SIMCE 2º Medio	2017 y 2018

INICIATIVA			
IN -1	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico grupales	Ficha SNED validada, segundo semestre de 2021, año 2022 y el primer semestre de 2023	
IN -2	Desarrollo de actividades formativas complementarias		
IN -4	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones		
IN-5	Consulta y existencia de Consejo Escolar		
IN-7	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular		
IN-8	Establecimiento define compromisos educativos		
IN-9	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia		
INIC-10	Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional		
INIC-11	Planificación de actividades de capacitación para docentes		
INIC-12	Acciones específicas en Convivencia Escolar		
INIC-13	Participación de la comunidad educativa en redes con otros establecimientos		
MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO			
Procesos administrativos terminados	Superintendencia de Educación, segundo semestre de 2021, año 2022 y el primer semestre de 2023		
IGUALDAD			
IGUA-0	Tasa de aprobación y tasa de retención	MINEDUC	2021-2022
IGUA-1	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	Convenio PIE	2023
IGUA-2	Incorporación de alumnos con discapacidad múltiple o severa	Ficha SNED validada	Ídem
IGUA-3	Ausencia de sanciones indebidas y prácticas discriminatorias	Superintendencia de Educación y cuestionario de padres SIMCE	

INTEGRACIÓN		
IT - 1	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	Ficha SNED validada, segundo semestre de 2021, año 2022 y el primer semestre de 2023
IT - 2	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	
IT - 3	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Alumnos	
IT - 4	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	
IT - 6	Establecimiento informa resultados SNED	
IT - 7	Establecimiento integra a padres y apoderados	

Notas:

- Promedio de pruebas SIMCE rendidas según nivel y estandarizadas.
- La medición de este factor utiliza la estandarización de la diferencia de las pruebas SIMCE entre dos años consecutivos.
- En el caso de los establecimientos de Educación Especial, que forman un grupo homogéneo aparte en cada región, al no contar con información para los factores Efectividad y Superación, se utiliza un procedimiento de reponderación para los restantes 4 factores.
- En el caso de los establecimientos de Educación de Adultos (que no rinden la prueba SIMCE), de las Escuelas Cárceles y de los establecimientos de Educación Parvularia, se les imputan valores para los factores Efectividad y Superación, que corresponden a los promedios del grupo homogéneo al cual pertenecen.

ANEXO 2: Factores e Indicadores según tipo de establecimiento SNED 2024-2025

Factor	Indicador	A	B	C	D	E	F	G	H
EFFECTIVIDAD	Promedio SIMCE: años respectivos.	•	•	•	•		•	•	•
SUPERACION	Diferencia, su signo y significación años respectivos	•	•	•	•		•	•	•
INICIATIVA									
INIC-01	Desarrollo de actividades de trabajo pedagógico colaborativo	•	•	•	•	•	•	•	•
INIC-02	Desarrollo de actividades curriculares que respondan a los objetivos transversales de las Bases Curriculares	•	•	•	•	•	•	•	•
INIC-04	Existencia de equipo de gestión representativo y periodicidad de reuniones	•	•	•		•	•	•	•
INIC-05	Consulta y existencia de Consejo Escolar	•	•	•		•	•	•	•
INIC-07	Apoyo efectivo a alumnos integrados a la educación regular	•	•	•	•		•	•	•
INIC-08	Define compromisos educativos y de gestión	•	•	•	•	•	•	•	•
INIC-09	Incorporación de Marco de Bases Curriculares de Educación Parvularia								•
INIC-10	Apoyo a prácticas profesionales y trayectoria vocacional		•	•			•		
INIC-11	Planificación de actividades de capacitación para los docentes	•	•	•	•	•	•	•	•
INIC-12	Acciones específicas en Convivencia Escolar	•	•	•	•	•	•	•	•

Factor	Indicador	A	B	C	D	E	F	G	H
MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO									
	Procesos administrativos sancionatorios terminados (primera, segunda, tercera, cuarta instancia según corresponda), entre el segundo semestre 2021 y el primer semestre 2023, según la gravedad	•	•	•	•		•	•	•
IGUALDAD									
IGUA-0	Tasa de aprobación alumnos	•	•	•	•		•	•	
	Tasa de retención	•	•	•	•		•		
IGUA-1	Número de alumnos integrados como porcentaje de la matrícula total	•	•	•	•		•	•	•
	Existencia y desarrollo de proyecto de integración escolar	•	•	•	•		•		•
IGUA-2	Incorporación de alumnos con discapacidad múltiple o severa					•			
IGUA-3	Ausencia de prácticas discriminatorias	•	•	•	•	•	•	•	•
INTEGRACIÓN									
INTE-01	Existencia y funcionamiento del Consejo General de Profesores	•	•	•	•	•	•	•	•
INTE-02	Existencia y funcionamiento del Centro de Padres	•	•	•	•	•			•
INTE-03	Constitución, representatividad y funcionamiento del Centro de Estudiantes	•	•	•	•		•		
INTE-04	Establecimiento incorpora a la comunidad en compromisos educativos	•	•	•	•	•	•	•	•
INTE-06	Establecimiento informa/analiza resultados SNED	•	•	•	•	•	•	•	•
INTE-07	Establecimiento informa/analiza evaluación de aprendizajes de niñas y niños								•

